



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 496

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00523 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GLADYS ELENA GIL OCHOA** en contra de **PORVENIR S.A. Y OTROS**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencias de 29 de septiembre de 2021 y 28 de febrero de 2022, por medio de las cuales se confirmó el auto que liquida costas y agencias en derecho de fecha 6 de julio de 2021 y se corrige error aritmético de la providencia proferida por el Superior, respectivamente, y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 13/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
carlosmariogallegoc@gmail.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; notificaciones@godoycordoba.com ;
angela.pardo@aliados.proteccion.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f18ce2a884b625934ce01654054b3d9c799af613adaac21cffa0eda9bb8eb6**

Documento generado en 12/05/2022 06:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>